

DECRETO Nº 6873 /2023 -ARICA, 14 DE JULIO DE 2023.-



VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario Nº 1939, de fecha 06 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario Nº 801 de fecha 13 de julio de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro Nº 11600, de fecha 14 de julio de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, llustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile, programa orientado a poner en valor la importancia de las mujeres afrodescendientes de la comuna de Arica en los diferentes ámbitos; políticos, sociales, culturales, económicos, agrícolas, áreas de salud, etc., siendo así, referentes a nivel regional y nacional del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "INTERCAMBIO DE SABERES", el que a continuación se detalla:

1.1 NOMBRE	:	INTERCAMBIO DE SABERES
1.2 EJECUTA	:	Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3 FECHA	:	Junio a diciembre 2023
II MARCO REFEREN	ICIA	
2.1 LEGAL		I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2 DESCRIPCIÓN		Este Programa se orienta a poner en valor la importancia de las mujeres afrodescendientes de la comuna de Arica en los diferentes ámbitos; políticos, sociales, culturales, económicos, agrícolas, áreas de salud, etc. Siendo así referentes a nivel regional y nacional del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno. La Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, en el marco del día internacional de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, colaborará en la realización de las siguientes actividades: Se consigna Carta Gantt del Programa "Intercambio de saberes"

		CARTA GANTT								
		ACTIVIDAD	Jun	Jul	Ago	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
		Reuniones coordinación con mujeres del Pueblo Tribal afrochileno	х							
		Acción social mujeres afrodescendiente rurales		Х	Х	Х	Х	х	Х	
		Jornada de reflexión		Х		Х		Х		
		Actividades culturales (pasacalle, grupo invitado, talleres)		Х	Х		Х		Х	
		Intervención colegios y jardines		Х	Х	Х	Х		Х	
		Fechas sujetas a modificación								
III OBJETIVO										
3.1 GENERAL	•	Poner en valor la identidad de las mujeres Afrodescendientes de Arica mediante el desarrollo de diferentes actividades, en el marco de la celebración del día internacional de la mujer afro.								
3.2 ESPECÍFICOS		Posibilitar el desarrollo de distintas a con tal de visibilizar los diferentes pro						rodesce	ndien	
IV RECURSOS INVO)LUC	RADOS Alcalde de Arica								
		 ☑ Dirección de Desarrollo Comunit ☑ Oficina de Desarrollo Afrodescer 								
4.2 MATERIALES	;	Insumos Mercado Público								
		DESCR	RIPCIÓN					ТО	ΓAL	
		Impresos (según Anexo de Especifi		Técnic						
		Impresos (seguir raiexo de Espesia	caciones	Come	as)			\$ 1.00	00.000	
		Producción de evento (según Anexo				écnicas)			
			o de Esp		iones T	écnicas)			
			o de Esp	ecificad	iones T	écnicas)	\$ 1.20	00.000	
		Producción de evento (según Anexo	o de Esp	ecificad	iones T	écnicas) Total	\$ 1.20	00.000	
		Producción de evento (según Anexo	Fondo	ecificac Global	iones T	écnicas		\$ 1.20	00.000	
		Producción de evento (según Anexo	Fondo na ncluido \$ nzar la s rero Día los requ	Global 2.800.0 suma daz	000 e \$ 600	.000 c	Total uiniento	\$ 1.20 \$66 \$ 2.80 ps mil pcionario	00.000 00.000 00.000 esos)	
V ITEM PRESUPUESTARIO		Producción de evento (según Anexo Insumos para ejecución de program Valor total de la Actividad impuesto in Fondo Global renovable hasta alcan nombre del funcionario Paola Car Profesional grado 11, para adquirir	Fondo na ncluido \$ nzar la s rero Día los requ 8.002.56	2.800.0	000 e \$ 600	.000 c	Total quiniente fun s para I	\$ 1.20 \$60 \$ 2.80 os mil p cionario a ejecu	00.000 00.000 esos) Plan ción d	
PRESUPUESTARIO	ión:	Producción de evento (según Anexo Insumos para ejecución de program Valor total de la Actividad impuesto in Fondo Global renovable hasta alcar nombre del funcionario Paola Car Profesional grado 11, para adquirir programa. N° DE CUENTA 114.03.00 Dichos gastos deberán imputarse en	Fondo na ncluido \$ nzar la s rero Día los requ 8.002.56 base al	2.800.0	000 e \$ 600	.000 c	Total quiniente fun s para I	\$ 1.20 \$60 \$ 2.80 os mil p cionario a ejecu	00.000 00.000 esos) Plan	

5.3.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: IMPUTACIÓN DENOMINACIÓN VALOR CONCEPTOS Insumos Mercado Público Impresos (según Anexo Otros Servicios de Especificaciones Técnicas) \$1.000.000 215.22.07.002.002 Impresión Producción de evento (según Anexo de 215.22.08.011.001 Producción de **Eventos** Especificaciones Técnicas) p/Terceros (S.Alsada) DIDECO \$1.200.000 215.22.08.999.004 Otro Servicios Generales **FONDO GLOBAL** Fondo Global (según Anexo Especificaciones Técnicas) 215.22.12.002.001.001 **Gastos Menores** \$600.000 Total \$2.800.000

El monto total del Programa es de \$ 2.800,000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre de la funcionaria Sra. Paola Carrero Díaz, RUT N° planta Profesional, grado 11, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.560 "Otros Fondos a Rendir" (Paola Carrero Díaz).

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GAMEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JVP/CCG/bcm.-

ALCALDE DE ARICA

RDO ESPINDOLA ROJAS

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270